



FIJACIÓN EN LISTA

Hoy enero 30 de 2023

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO	FECHA PUBLICACION	FECHA VENCIMIENTO
08001418900920190060900	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.	WILLIAM SEGUNDO PEÑARANDA AYALA	Reposición contra auto de fecha 17 de enero-2023 donde ordena notificar al demandado	30-01-2023	02-02-2023
08001418900920210092800	EJECUTIVO	GARANTIA FINANCIERA S.A.S.	CHARLES EMERSON TEJADA ALVAREZ	Reposición contra del auto de fecha 16 de enero de 2023	30-01-2023	02-02-2023

De Conformidad Con El Artículo 110 del Código General del Proceso se fija por un (01) día y corre a partir del día siguiente por el término de tres (03) días (recursos).

KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA
SECRETARIA

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11430 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, transformación prorrogada por los acuerdos PCSJA19-11256 y PCSJA20-11663.

Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edif. Palacio de Justicia
Correo i09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico – Colombia



Firmado Por:
Katherine Del Rosario Mojica Peñaloza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 018
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36838c439ea5c1f99889e1c8524c9f5e0d7f3d761525276cd359a6b3ba45afb**

Documento generado en 27/01/2023 12:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>